

Romana. ^o Gral. de las Juntas
de op. del Maestrancho.

El Excmo. Señor Cap. Gral.

del 1.^o Distrito militar ocupado siempre
E. M. 2.^a Sección. en posesiones por cuantos indios están en
alcançe la tranquilidad y bien del País, de
Cien años, seora de que se concluyan los males que afligen a los
pueblos a tenido la consideracion y generosidad a favor
de los que por voluntad o por fuerza siguen a los Caserillos,
La Caba Llave y otros, un indulto arregado a las bases siguientes.

Art. 1.^o Unico de comedia indulto a todos los que a presenten de las pilas
satisfactorias. Estos quedan sujetos a las reclamaciones que
contra ellos puedan entablarse por los que, ademas de los
tributos, y con la condicion de presentarse oportunamente a las
autoridades, y en el termino de seis meses no podran amen-
sarse de lo que es de derecho en el competente del mismo.

A la parte que me cabe la satisfaccion de ser inter-
prete de S. E. para anunciar a los Pueblos esta muestra
de clemencia y olvido; debo manifestarles que cuando
como entes y amigos intimamente y relaciones del Ma-
estrancho; no omitire medios algunos en posesiones al
País la seguridad y confianza que deseo, y debo tener de los
soldados del valiente y cupido exercito con que tengo y voy
ocupando el País.

Valencianos y aragoneses; unidos a mis esfuerzos,
cuerpo para siempre las discordias, terminen los duodenas,
recordad los tiempos felices de la tranquilidad, volvanos
a ellos prestos con fei sincera y verdader, y veris muy
pronto el suspirado oíd; olvidad la conducta viciosa
con que os tratara unos a otros sin otro banderismo
que la continuacion de la mas desastrosa conducta,
consecuencias de la falsedad que imosaron, los buscad los
ante evidentes de todos los que la capitular, y hallare
is en ellos nombres obscuros sin prestigio, sin consue-
lto y sin orden; examinad a la mayor parte de los jovers
vencidos que les siguen, y oiran por ellos mismos que con
el terror que les inspira a acompañar a tales facinorosos.

La situacion ya seria; el temor que podria ser
en de ser incendiadas vuestras casas, y veros atropes-
nadas vuestras familias ya era; la foga en operan

bajo mis ordenes con suplicantes p.^o en todas vuestras
Pueblos; y para contentar un numero de Columnas me-
biles bastante capas para acudir a los correos y a una
recomienda masiva.

Siis dias han bastado para que en varios
puntos reconocan la importancia y necesidad de un
varon en tan corto tiempo u en deojido a indulto
dies y nueve honores que a continuacion serian en lista y
reconocidos por sus nombres; imitando bueny hijos, con-
tribuid a tan interesante empresa para vos otros, Ca-
roy Madres y Mujeres que tenis a los vuestros en una
vida degrauid y errante; consultad con vuestros verdade-
ros intereses que os den lugar a que la suerda de la jus-
ticia recaiga sobre objetos que os denen en tan grande
aconsejados de vuestros ayuntamientos y autoridades;
hacedlo con miqo si queda reservadamente y conta
que siempre me encontrareis propicio en todo lo que
alcance a vuestro bien estar; para tambien comidada
que el que desaigna mi uso y geratitud en deves ha-
llar en mi un jefe con suficiente caraca tes para
llevar a cabo la empresa que a te a cometido.

Alvacaer San Diegomon de 1862

El Brig.^o Comand.^{te} Grad

Alvacaer
de San Diegomon